



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

Resolución 43/2020

RESOL-2020-43-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 24/06/2020

Visto el Expediente N° EX-2020-34991134-APN-DGDA#JGM del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios y el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el requerimiento de auspicio para el curso virtual gratuito bajo la modalidad denominada MOOC, "Introducción a la Gestión Pública en Latinoamérica" a desarrollarse por la asociación civil "TOP - Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública".

Que la REPÚBLICA ARGENTINA es miembro del CONSEJO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD), con representación ejercida por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, cuyo auspicio se solicita.

Que de conformidad con el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019, los objetivos y cobertura temática del curso encuadran en las competencias del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que el curso tiene por finalidad poner a disposición de las y los servidores públicos y las y los ciudadanos una experiencia formativa sólida pero sencilla y claramente alineada con la filosofía del CONSEJO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD), que aporta a nivelar los conocimientos básicos con que debe contar todo servidor público de la región y complementa -sin superponerse- los esfuerzos que, en el mismo sentido, llevan a cabo cada uno de los países.

Que de este modo, la actividad es compatible con la búsqueda de la mejora estratégica de los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, la articulación federal de la temática de gestión y empleo público, el diseño, desarrollo e implementación de las políticas de capacitación y carrera administrativa para el personal público, según surge de los objetivos del Decreto N° 50/19 para la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.



Que es notoria la relación con la elaboración de planes y programas tendientes a la vinculación y la cooperación técnico-académica en el ámbito de su competencia, con universidades nacionales e internacionales, entidades y/o centros académicos, de formación y/o investigación, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que componen los objetivos de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO.

Que existe correspondencia entre la actividad cuyo auspicio se solicita y las funciones del Instituto Nacional de la Administración Pública, tal como surge de la Ley N° 20.173 y sus modificatorias, y los objetivos que el Decreto N° 50/19 asigna a la Institución.

Que el área sustantiva ha tomado intervención conforme surge del Informe IF-2020-35977619-APN-INAP#JGM obrante en el orden 6 de las presentes actuaciones.

Que mediante IF-2020-38420975-APN-DGAJ#JGM la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por inciso II) del artículo 1° del Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios y el Decreto N° 50/19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase el auspicio de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la realización del curso virtual gratuito bajo la modalidad denominada MOOC, "Introducción a la Gestión Pública en Latinoamérica" a desarrollarse por la asociación civil "TOP - Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública".

ARTÍCULO 2º.- Establécese que lo dispuesto en el artículo 1º de la presente medida no generará ninguna erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- La organización solicitante deberá ajustar el diseño gráfico de logos y otras imágenes institucionales de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a los que actualmente se encuentran aprobados y vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Ana Gabriela Castellani

e. 26/06/2020 N° 25142/20 v. 26/06/2020

Fecha de publicación 26/06/2020

